

Minutario: CI-IPN-15/392**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100090515.****RESULTANDO**

PRIMERO.- El veintinueve de septiembre de dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a información pública con número **1117100090515**, consistente en:

"1) Oficio de nombramiento del profesor José Francisco Romero Montes de Oca, como Jefe de Departamento del Área de Diagnóstico y Mejoramiento Ambiental, 2) Horario (C - 20) del Profesor Miguel Ángel Romero Montes de Oca correspondiente al ciclo escolar 2006 - 2007 B, 3) Memorandum MDMA/043/09 de fecha 20 de Marzo del 2009 y MDMA/045/09 de fecha 28 de enero del 2009."

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de acceso a la información al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, "Carlos Vallejo Márquez" (CECYT 10) del Instituto Politécnico Nacional a través del oficio número AG-UE-01-15/2451.

TERCERO.- El veintisiete de octubre de dos mil quince, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace interpuso la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

CUARTO .- Por oficio número CVMD/1944/2015 recibido el veintiocho de octubre de dos mil quince, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, "Carlos Vallejo Márquez" (CECYT 10), informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

"....envío lo requerido en la solicitud de Acceso a información con No. 1117100090515 en la modalidad de "Copia Certificada".

Se anexan los documentos siguientes:

- **Nombramiento del profesor José Francisco Romero Montes de Oca.**
- **Memorandum MDMA/043/09 de fecha 20 de marzo de 2009.**

*Los demás documentos solicitados no fue posible enviarlos porque no se encontraron y por lo tanto, anexo al memorándum de las áreas encargadas de resguardar dicha información DSD/344/2015 Y MCH/212/15.
...*

QUINTO.- En respuesta otorgada por el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, "Carlos Vallejo Márquez" (CECYT 10), se adjuntó el Memorándum número MCH-212-15 de fecha quince de octubre de dos mil quince, mediante el cual la Jefa del Departamento de Capital Humano señaló:

“...
Por este medio informo a usted que el memorándum MDMA/045/09 con fecha 28 de enero de 2009 que es solicitado por el Abogado General no se encuentra en el expediente del profesor Miguel Romero Montes de Oca.
...”

SEXTO.- En respuesta otorgada por el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, "Carlos Vallejo Márquez" (CECYT 10), se adjuntó el Memorándum número DSA/344/2015 de fecha quince de octubre de dos mil quince, mediante el cual la Jefa del Departamento de Capital Humano señaló:

“...le informo que el C-20 del semestre 2006-2007 "B" del profesor Miguel Romero Montes de Oca adscrito a este plantel con numero de empleado [REDACTED] del área de Diagnóstico y Mejoramiento Ambiental turno vespertino, no se encuentra en nuestros archivos, ya que debido a causa de inundación del local del archivo muerto de este Centro de Estudios se perdió la información,...”


Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracciones I, II y IV, así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley y el numeral Sexto, fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción,

procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en los **RESULTANDOS CUARTO, QUINTO y SEXTO** constituyen la manifestación que el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que el Comité de Información expida la **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la siguiente información:

- *Horario (C - 20) del Profesor Miguel Romero Montes de Oca correspondiente al ciclo escolar 2006 - 2007 B.*
- *Memorandum número MDMA/045/09 de fecha 28 de enero del 2009.*

Lo anterior en virtud de que el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, "Carlos Vallejo Márquez" (CECYT 10), después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus respectivos archivos no cuenta con la información solicitada.

TERCERO.- Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 3, fracción III y V, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción V, de su Reglamento; Sexto, fracción VI, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección se otorga el ACCESO a la información existente la cual consiste en:

- *Oficio de nombramiento del profesor José Francisco Romero Montes de Oca, como Jefe de Departamento del Área de Diagnóstico y Mejoramiento Ambiental.*
- *Memorandum MDMA/043/09 de fecha 20 de Marzo del 2009.*

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma la **INEXISTENCIA** de la información precisada en el mismo y requerida al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, "Carlos Vallejo Márquez" (CECYT 10) del Instituto Politécnico Nacional derivada de la solicitud de acceso a la información 1117100090515.

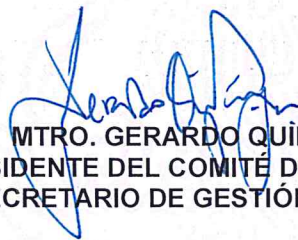
SEGUNDO.- En términos del **CONSIDERANDO TERCERO** se ordena dar acceso a la información precisada en el mismo.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

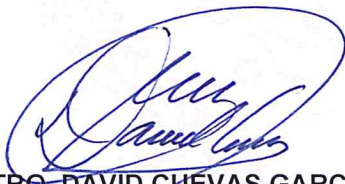
CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal así como en el Portal del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día **veintiocho de octubre del año dos mil quince**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



MTRO. GERARDO QUIROZ VIEYRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA



MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE



M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN